

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

### Disposición

Número:	
Referencia: EX-2022-34853404-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el N° EX-2022-34853404-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DOMITEC S.A. con RNE Nº 210031071, solicita la modificación del plazo de validez para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD Nº 0250121, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

# ELADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### **DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma DOMITEC S.A. con RNE N° 210031071, la modificación del plazo de vida útil para el producto cuya denominación es AGUA LAVANDINA COMÚN; marca CLEAN LINE; con Certificado de RNPUD N° 0250121.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2022-51928612-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 7355/19.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250121.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-34853404-APN-DGA#ANMAT

ab